



Se jugará de conformidad con las Reglas de Golf de 2023, las Reglas Locales permanentes de la RFEF año 2025 y las siguientes adicionales. Estarán en vigor las políticas de ritmo de juego y código de conducta de la RFEF.

REGLAS LOCALES

1. FUERA DE LÍMITES (Regla 18.2)

- Los límites del campo están definidos por la valla que lo delimita. Las mallas de conejos o mallas de plástico adosados a la valla de fuera de límites tienen la condición de objeto de límites.
- El campo de prácticas está F.L. y definido por estacas y/o líneas o puntos blancos.
- Existe un fuera de límites interno definido por línea blanca entre los hoyos 7 y 8.
- Detrás del green del hoyo 3 está definido por un pequeño murete de cemento identificado con una línea blanca.

Nota: Si coexisten estacas y líneas, las estacas identifican y las líneas delimita el F.L.

2. CONDICIONES ANORMALES DEL CAMPO (Regla 16.1)

a) TERRENO EN REPARACIÓN

- Todas las áreas cerradas con líneas blancas.

b) OBSTRUCCIONES INAMOVIBLES

- Los caminos y carreteras asfaltadas y/o pavimentados.
- Tutores y/o vientos (solo el tutor o viento **no el árbol**) de los árboles son obstrucciones inamovibles.

c) WASTE AREAS

- Las áreas preparadas de arena ubicadas en los hoyos 2 (izquierda del fairway) y hoyo 9 (derecha fairway junto área de penalización) son parte del área general y no búnkers.

3. OBJETOS INTEGRANTES

- Caminos de tierra y los cubiertos de gravilla.
- Zonas cubiertas con cortezas de árboles. Las cortezas individualmente se consideran impedimentos sueltos.
- Zonas ajardinadas, incluso las cubiertas con gravilla y/o corteza de pino.

Penalización por infracción de estas Reglas Locales: Penalización General

Árbitros de la Prueba

D. Vicente J. Olmos (Principal)

D. Javier Fernández

D. Antonio López

D. Juan Vilar